



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Diez (10) de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez, informándole que se aporta memorial signado por el apoderado judicial de parte actora, **solicitando TERMINACIÓN DEL PROCESO por PAGO TOTAL de la obligación. NO hay comunicación de embargo de remanentes.** Sírvase proveer.RAD.2019-00055-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

PROCESO:	EJECUTIVO.
DEMANDANTE:	PARCELACION ECOLOGICA VILLA DEL SOL.
DEMANDADOS:	LEYDE JOHANA JIMENEZ GRISALES.
RADICADO:	76-606-40-89-001- <u>2019-00055-00</u>

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 218

Restrepo, Valle del Cauca, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El Apoderado judicial de la parte demandante, solicita mediante escrito que antecede la terminación de este proceso, por pago total de la obligación.

Como quiera que la anterior solicitud es procedente ya que es potestad de la parte desistir de las pretensiones al tenor de lo dispuesto en el art. 314 del Código General del Proceso, el Juzgado accederá a la terminación requerida, en consecuencia, se

DISPONE:

- DECLÁRESE TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** propuesto por FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO PARCELACION ECOLOGICA VILLA DEL SOL, a través de Apoderado Judicial, contra LEYDE JOHANA JIMENEZ GRISALES por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** acorde con lo preceptuado en el Artículo 4314 del Código General del Proceso.
- ORDENAR** el **LEVANTAMIENTO** de los embargos y secuestros ordenados dentro del presente proceso.
- Sin desglose por haberse presentado la demanda de manera digital.
- ARCHÍVESE** el expediente dejando cancelada su radicación.



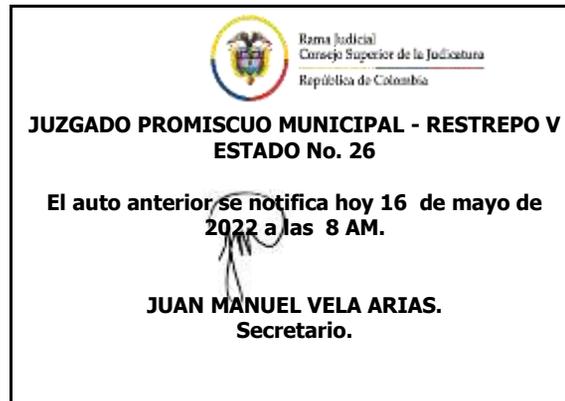
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE

JUEZ



Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Código de verificación: **bb44c53327ad9beea9bca1d552b0745ed25a13102dc26a5340e5f4dc0a448487**

Documento generado en 15/05/2022 08:15:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>